ACUERDO No. 027 DE 2023

DE AGOSTO 18 DE 2023

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 600 de noviembre 21 de 2022, la Asamblea Departamental del Valle ordenó el presupuesto de Rentas, recursos de Capital y el presupuesto de gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto No. 1343 de noviembre 23 de 2022 se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2023.

Que mediante Acuerdo No. 014 de mayo 16 de 2023, se autoriza a la Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes para que adelante todos los trámites pertinentes para realizar la adscripción de la Entidad al Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle del Cauca – FODEPVAC.

Que mediante documento Otrosí al contrato No. 1.110.01-59.8-0711 celebrado entre el Fondo Departamental de Pensiones del Valle del Cauca – FODEPVAC y la Fiduciaria Bogotá S.A, se incorporan al Contrato Mercantil irrevocable de Administración y Pagos de octubre 29 de 2020, los recursos transferidos, así como los recursos que perciba o le sean asignados para el financiamiento del pasivo pensional del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante Convenio No. 0971 de junio 27 de 2023, se adscribe el Instituto Departamental de Bellas Artes al Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle del Cauca – FODEPVAC, con el fin de que el FODEPVAC sustituya al Instituto Departamental de Bellas Artes en el pago del Pasivo Pensional a su cargo.

Que mediante Resolución 0719 de julio 11 de 2023 la Dirección del Departamento administrativo de Desarrollo Institucional y de Hacienda y Finanzas públicas del Valle del Cauca, autorizan la distribución de recursos correspondientes a Estampillas Departamentales existentes, a la subcuenta del Instituto Departamental de Bellas Artes por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.000).

Que mediante Ordenanza 617 de julio 31 de 2023, Art. 10 se autoriza a la señora Gobernadora para expedir Actos Administrativos correspondientes a la legalización y ejecución de los recursos asignados provenientes del Fondo Departamental de Pensiones del Valle del Cauca-FODEPVAC orientados a cubrir el pasivo pensional de los Establecimientos Públicos.

Que en el presupuesto de la vigencia 2023 del Instituto Departamental de Bellas Artes, se contemplan los rubros de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión Social requeridos y articulados para el cabal cumplimiento del plan de Desarrollo "Gestión para el Cambio 2022-2026".

En mérito de lo expuesto:

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

ACUERDO No. 027 DE 2023

DE AGOSTO 18 DE 2023

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Bellas Artes vigencia fiscal 2023, Sin Situación de Fondos -SSF- por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000.000), así:

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	INGRESOS		$ 20.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		$ 20.000.000.000
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		$ 20.000.000.000
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		$ 20.000.000.000
1.2.08.06.003	CONDICIONADAS A LA DISMINUCION DE UN PASIVO	1.3.1.1.07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 20.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base al artículo anterior, efectúese los créditos en el presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Bellas Artes vigencia fiscal 2023, Sin Situación de Fondos –SSF-, por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000.000,00) Así:

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	GASTOS		$ 20.000.000.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		$ 20.000.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		$ 20.000.000.000
2.1.3.07	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		$ 20.000.000.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		$ 20.000.000.000
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES DE PENSIONES		$ 5.000.000.000
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	1.3.1.1.07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 5.000.000.000
2.1.3.07.02.003	BONOS PENSIONALES DE PENSIONES		$ 15.000.000.000
2.1.3.07.02.003.02	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	1.3.1.1.07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 15.000.000.000

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DEL VALLE

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

LUIS ENRIQUE CAICEDO RESTREPO
Presidente
CONSEJO DIRECTIVO

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Julieth Jhoana Osorio – Técnico Administrativo
Revisó y aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Rosa Cortés – Asesora Jurídica

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co